

Guayaquil, Septiembre 20 de 1.993

Señores
Accionistas de la Compañía
MARICULTURA DEL SOL S.A. (MARDELSOL)
Ciudad.-

I

He revisado el Balance General de la Compañía MARICULTURA DEL SOL S.A. (MARDELSOL), al 31 de Diciembre de 1.991 y los correspondientes estados de Pérdidas y Ganancias, de cambios en el patrimonio de los accionistas, y de cambios en la posición financiera en la fecha antes mencionada. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo mi responsabilidad opinar sobre determinadas normas y cumplimientos a la que debe sujetarse la empresa, cuya conclusión es la que sigue a continuación:

- * La compañía ha cumplido en forma razonable, sus obligaciones de carácter legal, estatutaria y reglamentaria así como las resoluciones hechas por la Junta General de Accionistas y Directorio de la misma.
- * En lo concerniente a la correspondencia, libro de Actas de Directorio y Junta General, Libro de Acciones y Accionistas o de participaciones, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad en las disposiciones legales y vigentes.
- * Los procedimientos de contabilidad y control interno de la Compañía son adecuados, los que permiten una salvaguarda de activo eficiente y de información financiera, oportuna y veraz.
- * Las cifras presentadas en los estados financieros, corresponden a saldos contenidos en los libros de contabilidad de la Compañía, así como su elaboración, está de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Es todo cuanto puedo informar en Honor a la verdad.

Atentamente,



Sra. Zoila Morocho Ortega
Comisario

- 9 NOV 1993

